

17479 **RESOLUCION** de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 1 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1974).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, para cubrir la plaza de Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Antonio López Pina (D. N. I. 22.198.815).
 Don Inigo Cavero Latsitade (D. N. I. 29.855).
 Don Herman Cehling Ruiz (D. N. I. 15.762.474).
 Don José Zafrá Valverde (D. N. I. 23.356.036).
 Don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón (D. N. I. 1.802.084).
 Don Faustino Fernández-Miranda Alonso (D. N. I. 10.755.694).
 Don Angel Carrorena Morales (D. N. I. 5.048.212).
 Don Isidro Molas Vattlori (D. N. I. 36.874.598).
 Don Antonio Torres del Moral (D. N. I. 25.855.258).

Excluidos

Don Miguel A. Asensio Soto (D. N. I. 11.133.430). No hace expresa declaración del requisito F) de la norma 2.ª de la Orden de convocatoria. No adjunta el certificado de función docente e investigadora.
 Don Jorge Solé Turá (D. N. I. 17.849.230). Acompaña informe del Decanato y no el de la Junta de Facultad.
 Don Manuel B. García Álvarez (D. N. I. 10.481.533). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.
 Don Eliseo Aja Fernández (D. N. I. 13.665.252). No reintegra la instancia. Acompaña informe del Decanato y no el de la Junta de Facultad.
 Don Julián Santamaría Ossorio (D. N. I. 8.552.694). Acompaña informe de la Comisión Permanente y no el de la Junta de Facultad.
 Don Antonio Cillán Apalategui (D. N. I. 15.028.189). No hace expresa declaración del requisito d) de la Norma 2.ª de la Orden de convocatoria. No declara su compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. No acompaña el escrito de presentación con el informe de la Junta de Facultad.
 Don José González Encinar (D. N. I. 34.217.782). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario. No acompaña el informe de la Junta de Facultad.
 Don Miguel Martínez Cuadrado (D. N. I. 1.333.079). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente. No adjunta el certificado de función docente. No acompaña el escrito de presentación con el informe de la Junta de Facultad.
 Don Oscar Atzaga Villeamil (D. N. I. 2.455.972). La declaración de que reúne los requisitos la hace en hoja separada y sin la firma del peticionario.
 Don Miguel A. Aparicio Pérez (D. N. I. 23.629.727). Instancia recibida fuera del plazo. No justifica el pago de los derechos de examen y de formación de expediente. Acompaña informe del Decanato y no el de la Junta de Facultad.

De acuerdo con la Orden de convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

17480 **RESOLUCION** de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir trece plazas de Auxiliares vacantes en su plantilla, en turno restringido.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio de 1974, la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir trece plazas vacantes de Auxiliares, en turno restringido, en esta Universidad Autónoma, y habiendo transcurrido el plazo de quince días a raíz de su publicación sin que se haya producido reclamación de ninguna clase, este Rectorado acuerda elevar a definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

	D. N. I.
Ayala Díaz, María Jesús	1.170.898
Clares Peso, Rosa María	50.919.227
Del Valle Martín, María Concepción	1.160.329
Fenoll Murcia, María del Carmen	22.399.726
Ferrer Muñoz, María Luisa	174.052
Galdón Bononat, María Cristina	50.398.588
Martín Aguado, María Asunción	2.807.274
Mayor de Frutos, Consuelo	783.137
Moncada Barón, María del Carmen	23.627.049
Puerta Fernández, María del Carmen	50.786.639
Sancho Alvaro, María de los Angeles	532.800
Sintes Olivar, María	243.780

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria; pudiendo entablar los interesados contra esta resolución, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122. párrafo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, así como la base 4.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Madrid, 8 de agosto de 1974.—El Rector, Gratiano Nieto Gallo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

17481 **RESOLUCION** del Instituto Nacional de Industria por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo Técnico.

Conforme a lo prevenido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Industria.

Esta Presidencia ha dispuesto convocar concurso-oposición libre para proveer quince plazas del Cuerpo Técnico, con destino en la Dirección de Estudios o en cualquier otro servicio de analoga naturaleza del Instituto Nacional de Industria o Empresas en las que participa.

Los opositores que obtengan plazas quedarán sujetos al Reglamento de Personal del Instituto o a los Reglamentos de Trabajo aplicables en las Empresas a que pudieran ser destinados, y disfrutarán de las remuneraciones reglamentariamente establecidas para el Cuerpo Técnico de este Organismo o, en su caso, las que les asigne la Empresa a que vayan destinados.

El concurso-oposición se realizará de conformidad con las siguientes bases:

I. Requisitos de los aspirantes

Podrán tomar parte en el citado concurso-oposición los españoles que reúnan, el último día del plazo para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de título superior de Enseñanza Universitaria, Escuela Técnica Superior, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, o haber abonado los respectivos derechos para la expedición de los mismos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Para ello, los aspirantes tendrán que someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Asistencia Sanitaria del Instituto Nacional de Industria, previo a toda prueba de selección.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo.

II. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigidas a cubrir las plazas de Auxiliares, en turno restringido, deberán presentar la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Industria en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de instancias, de acuerdo con los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá hacerse en el Registro General del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8, Madrid-6), en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de Correos y ante las representaciones